Resolución de Alcaldía

N° 249-2023-A-MDAA-T

Alto de la Alianza, 09 de noviembre del 2023

VISTOS:

El **PROVEÍDO 9592-2023-GM-MDAA** de fecha 26 de octubre del 2023, Solicitud con RTD N° 40394-2023 de fecha 26 de octubre del 2023, presentada por Carlos Severiano Coronel.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, es un órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conformé lo establece el artículo 149° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de reconforma constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos.

Que, el **Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa** y de Remuneraciones del Sector Público, en el Artículo 24° Son derechos de los servidores públicos de carrera en el inciso **i) Recibir menciones**, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales. La Orden del Servicio Civil del Estado constituye la máxima distinción.

Que, mediante la **Resolución de Gerencia Municipal N° 86-2023-GM-MDAA-T de** fecha 12 de mayo del 2023, se dispone en el primer artículo aprobar, el plan anual de trabajo denominado: gestión y acciones necesarias para la baja de muebles inoperativas y/o en estado de malo, para su disposición final mediante compra venta por subasta pública o para donación a terceros 2023, con un presupuesto total de S/. 17,016.00 nuevos soles, cuyo plazo de ejecución es de 89 días (17 de abril – 14 de julio) del ejercicio fiscal 2023.

Que, mediante el **Acuerdo de Concejo Municipal N° 064-2023-MDAA-T** de fecha 15 de setiembre del 2023, se acuerda en el primer artículo autorizar la venta por subasta pública presencial de 430 bienes muebles patrimoniales dados de baja y 41 bienes muebles sobrantes, haciendo un total de 471 bienes.

Que, mediante la **Solicitud con RTD N° 40394-2023 de fecha 26 de octubre del 2023**, presentada por Carlos Severiano Coronel Calcin, quien solicita el reconocimiento por la labor desempeñada como responsable de la actividad.

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y la Ley de Procedimiento Administrativos General N° 27444, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y AGRADECER al servidor CARLOS SEVERIANO CORONEL CALCIN, por haber culminado y llevado a cabo como responsable el plan de trabajo denominado GESTIÓN Y ACCIONES NECESARIAS PARA LA BAJA DE MUEBLES INOPERATIVAS Y/O EN ESTADO DE MALO, PARA SU DISPOSICIÓN FINAL MEDIANTE COMPRA VENTA POR SUBASTA PÚBLICA O PARA DONACIÓN A TERCEROS 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución en señal de agradecimiento al servidor CARLOS SEVERIANO CORONEL CALCIN, conformé a la ley.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaria General cumpla con **NOTIFICAR** y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.munialtoalianza.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GA
SGGRRHH
SGTIC
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO